

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

MEJOR. NOUR BELKHATIR MENDEZ  
 CAUSA: ALIMENTOS 0413-AG  
 JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO  
 PROVIDENCIA  
 JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, miércoles 18 de abril del 2012, las 12h37. En lo principal demanda de Privación de Patria potestad presentada se la califica de clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, se la acepta a tramite establecido en el Art. 271 del Código de la Niñez y Adolescencia.- Por haber declarado la señora bajo juramento que desconoce la individualidad o residencia del padre de la menor BELKHATIR MENDEZ NOUR EL HOUDA, se dispone CITAR por la prensa al señor HICHAM BELKHATIR, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia a fin de que con teste de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y Adolescencia y señale domicilio judicial para recibir sus notificaciones posteriores, bajo prevenciones de Ley.- Si contados veinte días a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para sus posteriores notificaciones.- Notifíquese.  
 Particular que cito para los fines de ley  
 Atentamente,  
**DRA. ALBA PALAGUACHI L.**  
 SECRETARIA ADJUNTA DEL

Superintendencia de Compañías  
 13 JUN 2012

en rebeldía.- La legitimación de la accionante se encuentra establecida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. Innumerado 6 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II, del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.- Para el efecto la CITACION se realizará en la persona del representante STEVEN ADRIAN LUNA RIVERA, de 15 años de edad, quien es el representante legal que rige a partir de la fecha de presentación de la demanda, esto es desde el 17 de junio del 2011.- La pensión

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROINDESA PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.

La compañía PROINDESA PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002404 de 14 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
 I) PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES RAÍCES; II) GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS;...

Quito, 14 de Mayo de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AP/88825/12cc

00013

Los niños por lo que

EX

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROINDESA PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.002404 de 14 de Mayo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
 I) PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES RAÍCES; II) GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS;...

Quito, 11 de Mayo de 2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS